



E/ 14

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 11 MAR 2015

VISTO: la renuncia presentada por el Arq. Salvador Schelotto Guillamon, C.I. 1.142.731-8, titular de un Contrato Temporal de Derecho Público al amparo de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, quien desempeña funciones en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: que el mencionado contratado solicita se acepte su renuncia debido a que asumirá la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: I- que no existe impedimento para proceder a la aceptación de la renuncia presentada;

II- que la aceptación de la renuncia debe hacerse efectiva a partir del 1º de marzo de 2015;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

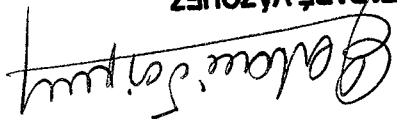
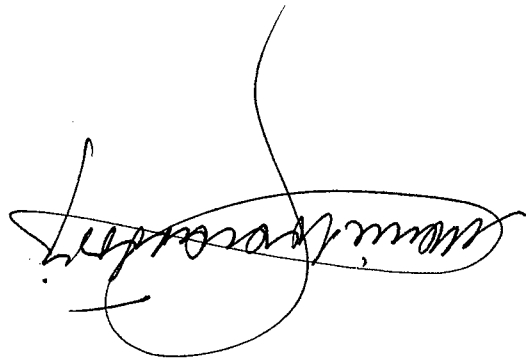
RESUELVE:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Salvador Schelotto Guillamon, C.I. 1.142.731-8, titular de un Contrato Temporal de Derecho Público al amparo de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, quien desempeña funciones en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la

Salvador Schelotto Guillamon

República", a partir del 1º de marzo de 2015.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020